"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 05/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta ocasión la Sra. María Gloria Báez, Directora de Relaciones Internacionales a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 309.656 del 22 de marzo del 2011.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 5 de abril del corriente, lo cual no fue realizado por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente conforme al Art 34 Procedimientos, inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar prorroga de fecha según Resolución de la DNCP 805/09.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las ***INTRUCCIONES A LOS OFERENTES*** (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
2) Análisis de la oferta económica presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del punto 1 de la Orden del día:
En este punto, se observó que las documentaciones exigidas en las Instrucciones a los oferentes fueron presentadas por la firma concursante a satisfacción de este Comité, a todos los efectos nos remitimos al Acta de apertura de fecha 13 de abril del 2011.
En el punto 2 el Comité observó que el único oferente que presentó su oferta económica es la firma SERVI-TRAVEL S.R.L., expuesta en el cuadro adjunto en esta acta.
En este punto se observa que la oferta de la firma presenta un **Porcentaje de Recargo del 0 % (cero por ciento),** y que cumple con todas los requisitos pedidos por la institución.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado para "Servicios de Pasajes Aéreos" a favor de la firma SERVI-TRAVEL S.R.L., del llamado a Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Abierto por la suma mínima de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.0000.000) hasta la suma máxima de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000).-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE LA MUJER · ASESORÍA JURÍDICA

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sra. María Gloria Báez, Directora
Dirección de Relaciones Internacionales.